

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 00:42:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	ANTIOQUIA		28/7/2015				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	000	2014	01209	02

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	108														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Concierto, terrorismo, amenazas e insti	0421
---	------

**4. OBSERVACIONES**

Mediante auto 3660 del 20 de septiembre de 2018, se CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A LINA MARIA RENDON OCHOA, se ordena la remisión del expediente al SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANT., para su archivo definitivo.2c.(lamb) ----- 0 -----
---

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 00:42:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
11/10/18	Remisión expedientes, oficios y despachos	Mediante auto 3660 del 20 de septiembre de 2018, se CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A LINA MARIA RENDON OCHOA, se ordena la remisión del expediente al SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANT., para su archivo definitivo.2c.(lamb)	2c	
21/09/18	Auto concede libertad por pena cumplida	Se Concede a LINA MARIA RENDON OCHOA, la Libertad Incondicional por Pena Cumplida PERO a partir del 18 de octubre de 2018, la cual se hará efectiva, siempre que no sea requerida esta persona por otra autoridad judicial para fines de privación de la libertad personal; Morgan		
20/09/18	Recepción Memorial	Solicitud libertad pena cumplida (sb).		
12/07/18	Auto reconoce personería	Se le reconoce personería para actuar dentro de las presentes diligencias al Dr. ALFREDO JARAMILLO PELAEZ como abogado principal y se tiene como abogada suplente a la Dra. LILIANA MARIA RESTREPO ALVAREZ. JGO		
09/07/18	Recepción Memorial	Solicitud cambio dirección de trabajo (sb).		
09/07/18	Recepción Memorial	Solicitud subsanar requerimiento apoderado de la condenada(sb).		
26/06/18	Auto que resuelve	Ordena que se siga con la notificación del auto 983 del 27 de abril de 2018 de inivioi de 477 a la abogada Liliana María Restrepo, defensora de LINA MARIA RENDÓN OCHOA. Mclg.		
25/06/18	Recepción Memorial	EPC Santo Domingo responde oficio 1022 (sb).		
25/06/18	Recepción Memorial			
12/06/18	Auto solicita informacion a la carcel	Se requiere al EPC de Santo Domingo, para que indique si el cambio de dirección aprobado por este Juzgado fue oportunamente reportado al centro de monitoreo. De otro lado se advierte que al abogado JESUS ALFREDO JARAMILLO PELAEZ, no tiene interés para actuar en estas diligencias, pues no le ha sido reconocida personería, pues no obstante allegarse un documento donde la señora LINA MARIA RENDÓN concede poder al profesional del derecho, este no ha manifestado su aceptación o voluntad de acceder a la defensa pues no ha suscrito el poder y menos aún ha hecho presentación personal; Morgan		
28/05/18	Recepción Memorial	Solicitud aplicar en favor condenada falencias sistema (sb).		
17/05/18	Recepción Memorial	Exhorto 445 auxiliado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Carolina del Príncipe (procuradores) (sb)		
09/05/18	Auto corre traslado de 5 días	Se recibe en el Despacho informe de novedad de la prisión domiciliaria de la sentenciada LINA MARIA RENDON OCHOA, proveniente del EPC de Santo Domingo, en la cual manifiestan que ha incumplido las obligaciones inherentes a la prisión domiciliaria. Dado que estos hechos pueden ameritar la revocatoria del mecanismo sustituto concedido, se procederá de conformidad con lo regulado por el artículo 477 del CPP, dándole traslado a la antes mencionada y su defensora, del presente auto, para que dentro del término de tres (3) días hábiles presenten las explicaciones pertinentes; Morgan		
30/04/18	Recepción Memorial	Regresa del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquía, el proceso de LINA MARIA RENDON OCHOA, el cual se encontraba surtiendo recurso de apelación subsidiaria, siendo CONFIRMADA la decisión tomada por el Despacho.1c-351f.(lamb)	1	351
25/04/18	Recepción Memorial	EPC Santo Domingo informa transgresión de la señora LINA MARÍA RENDON OCHOA (sb).		
12/04/18	Constancias secretariales	Se ordena enviar las presentes actuaciones en forma inmediata al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquía, para que desate el recurso de apelación interpuesto como subsidiario, en contra auto nego libertad condicional.1c-343f.la	1	343
12/04/18	Auto niega libertad condicional	Se niega a LINA MARIA RENDON OCHOA la libertad condicional; Morgan		
12/04/18	Constancias secretariales	Por aparte, toda vez que el cuaderno principal va en apelacion, se elabora cuadernillo para darle tramite a peticion de libertad condicional; Morgan		
12/04/18	Auto concediendo Apelación	Se ordena enviar las presentes actuaciones en forma inmediata al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquía, para que desate el recurso de apelación interpuesto como subsidiario por el defensor de LINA MARIA RENDON OCHOA en contra del auto 432 del 07 de febrero de 2017, mediante el cual este Despacho a la sentenciada la libertad condicional; Morgan		
06/04/18	Recepción Memorial	Solicitud libertad condicional (sb).		
31/01/18	Recepción Memorial	Se allega constancia de Notificacion Personal de la señora LINA MARIA RENDON OCHOA. (nd)		
25/01/18	Recepción Memorial	se allega Comision Auxiliada con Notificacion Personal a la sentenciada LINA MARIA RENDON OCHOA		
29/12/17	Auto niega beneficio administrativo	Se niega la solicitud del beneficio administrativo de permiso de hasta de setenta y dos (72) horas invocada por LINA MARÍA RENDÓN OCHOA.; Morgan		
19/12/17	Recepción Memorial	Documentos para beneficio administrativo de 72 horas a favor de la sentenciada Lina Rendon. (LuisFelipeC)		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 00:42:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

06/12/17	Auto que resuelve	Se autoriza el cambio de domicilio de la sentenciada LINA MARÁA RENDÁ“N OCHOA, a la carrera ?2 D # ?2 B-??, barrio Buenos Aires del municipio de Carolina del PrÁncipe (Antioquia); Morgan
27/11/17	RecepciÁ³n Memorial	A Despacho con solicitud de LINA MARIA RENDON OCHOA. (nd)
19/07/17	Auto que resuelve	Se autoriza el cambio de domicilio de la sentenciada LINA MARÁA RENDÁ“N OCHOA a la calle 48 NÁ° 48-91 barrio Vijos del municipio de Carolina del PrÁncipe-AntioquÁa. Se advierte a la sentenciada que su salida del domicilio sin previo permiso. JG.
13/07/17	RecepciÁ³n Memorial	w.g LINA RENDON solicita cambio de domicilio
05/07/17	Auto que resuelve	EN LA FECHA 5 DE JULIO DE 2017. SE ABSTIENE PRONUNCIARSE SOBRE PERMISO. JG.
30/06/17	RecepciÁ³n Memorial	w.g LINA MARIA RENDON solicita allega permiso para laborar
13/06/17	Auto que resuelve	09/06/2017. Se autoriza cambio de Domicilio. Se tendrÁ¡ como nueva direcciÁ³n de la sentenciada LINA MARIA RENDÁ“N OCHOA, la carrera 50 # 47-55 primer piso del municipio de Carolina del PrÁncipe. InfÁ³rmese de esta decisiÁ³n al EPC de Santo Domingo; Morgan
02/06/17	RecepciÁ³n Memorial	Solicitud de correccion de dirrecion de Lina Maria Rendon (AMM)
08/05/17	Auto resuelve situaciÁ³n jurÁdica	08/05/2017. se autoriza cambio de lugar y horario de trabajo; Morgan
27/03/17	RecepciÁ³n Memorial	Comision auxiliada de Lina Rendon *estados* ( AMM)
17/03/17	Auto que resuelve	17/03/2017. Se autoriza el cambio de domicilio de la sentenciada RENDON OCHOA a la residencia ubicada en la carrera 50 No. 47-53 primer piso en el municipio de Carolina del PrÁncipe. Respecto al permiso para trabajar, se tiene que a la sentenciada le habÁa sido concedido permiso para laborar anteriormente, y por cuanto con la nueva solicitud se cumple los requisitos de horario y lugar de trabajo, se autoriza entonces para laborar en la calle 52B No. 53-10 de carolina del prÁncipe, los dÁas lunes, martes, jueves, viernes y sÁbado de 2:00 pm a 10:00 pm, descansando los dÁas miÁ©rcoles. Remitase copia del presente auto al Establecimiento Penitenciario de Santo Domingo para lo pertinente; Morgan
10/03/17	Auto que resuelve	Se concede el permiso solicitado por LINA MARIA RENDON OCHOA, para estudiar y su consecuente desplazamiento, autorizando su desplazamiento entre MedellÁn y San Roque (Antioquia), los dÁas 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27 y 31 de marzo de 2017; 1 y 2 de abril de 2017; 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2017. informese esta decisiÁ³n al E.P.C. de Santo Domingo; Morgan
09/03/17	RecepciÁ³n Memorial	Comision auxiliada y certificado de estudio de Lina Rendon *estanteria procuradores* /AMM)
02/03/17	Auto que resuelve	23/02/2017. Se informa a la sentenciada RENDON OCHOA que las peticiones para asistir a citas Medicas en esta Ciudad las debe realizar segun la Ley, ante el Director de la carcel la cual vigila su Domiciliaria; Morgan
02/03/17	Auto que resuelve	02/03/2017. Solicita la sentenciada LINA MARIA RENDON OCHOA, autorizaciÁ³n para asistir a prÁcticas de laboratorio conforme a la certificaciÁ³n de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Previo a resolver sobre el mismo es necesario que se allegue a este Despacho la certificaciÁ³n mencionada en original; Morgan
02/03/17	Auto Niega ReposiciÁ³n	02/03/2017. No se repone decisiÁ³n interlocutoria 432 del 07 de febrero de 2017, mediante el cual este Juzgado negÁ³ a LINA MARIA RENDON la libertad condicional. Se concede el recurso de APELACION interpuesto por el recurrente como subsidiario; Morgan
02/03/17	RecepciÁ³n Memorial	A despacho pendiente para decidir recurso y solicitud de permiso para permiso para salir del domicilio (AMM)
23/02/17	RecepciÁ³n Memorial	Solicitud de cita medica (AMM)
17/02/17	RecepciÁ³n Memorial	RECURSO DE APELACION (AMM)
08/02/17	Auto niega libertad condicional	07/02/2017. Se niega a LINA MARIA RENDÁ“N OCHOA la Libertad Condicional; Morgan
08/02/17	Auto concediendo redenciÁ³n	07/02/2017. Se concede redenciÁ³n de 15.5 dÁas a favor de RENDÁ“N OCHOA; Morgan
07/02/17	RecepciÁ³n Memorial	Solicitud de libertad condicional de Lina Rendon (AMM)
19/10/16	Auto que resuelve	Mediante auto NÁ³ 1778 se comisiona al Establecimiento Penitenciario de Santo Domingo - Ant. para conocimiento del Cambio de domicilio de la sentenciada LINA MARIA RENDON OCHO. Lmmv
18/10/16	RecepciÁ³n Memorial	Expediente a despacho, con constancia secretarial y solicitud de RENDON OCHOA de cambio de domicilio con caracter urgente - SIN REPORTE- (Entregado a daniel) :p liyi
28/09/16	RecepciÁ³n Memorial	Comision auxiliada (AMM)
14/09/16	Auto que resuelve	Se modifica el horario de trabajo en favor de LINA MRIA RENDON OCHOA. dma.
14/09/16	Auto ordena remisiÁ³n Despacho comisorio	Comision 544 Juzgado Promiscuo Municipal de San Roque CFPS. dma.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 00:42:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

14/09/16	Auto niega libertad condicional	NEGAR a LINA MARIA RENDON OCHOA la libertad condicional. dma.		
09/09/16	Recepci3n Memorial	Solicitud de cambio de horario laboral (AMM)		
07/09/16	Recepci3n Memorial	Solicitud de libertad condicional de Lina Rendon (AMM)		
12/08/16	Recepci3n Memorial	Comisi3n auxiliada. *Estanter3a detenido* (S.O.)		
19/07/16	Auto ordena remisi3n Despacho comisorio	19/07/2016 COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal de San Roque con el fin de notificar a LINA MARIA RENDON OCHOA. mtg		
19/07/16	Auto que resuelve	19/07/2016 CONCEDER permiso para laborar a LINA MARIA RENDON OCHOA. mtg		
18/07/16	Recepci3n Memorial	Solicitud de cambio de Direccion (AMM)		
25/05/16	Auto que resuelve	25/05/2016 SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO a LINA MARIA RENDON OCHOA. mtg		
25/05/16	Recepci3n Memorial	Solicitud de cambio de domicilio. (S.O.)		
18/03/16	Auto que resuelve	Se remite solicitud de Lina Maria Rendon Ochoa al E.P.C. De Santo Domingo. dma		
16/03/16	Recepci3n Memorial	Solicitud para salir del domicilio. (S.O.)		
12/01/16	Auto ordena remisi3n de oficios	Se hace llegar copia del auto 0014 mediante el cual se dispone remitir a esa dependencia solicitud elevada por LINA MARIA RENDON OCHOA por error se envio la remision al E.P.C. de la ceja cuando en realidad la supervision de la domiciliaria esta en cabeza de ese E.P.C.. dma		
06/01/16	Auto que resuelve	Se disponer a remitir la solicitud hecha por la condenada al EPC de la ceja para que sea dicha autoridad la que se pronuncie al respecto. dma		
30/12/15	Recepci3n Memorial	Solicitud permiso para salir del domicilio. (S.O.)		
28/12/15	Recepci3n Memorial	Solicitud permiso para salir del domicilio. *Sec. Not.* (S.O.)		
23/12/15	Recepci3n Memorial	Comisi3n auxiliada. *Sec. Not.* (S.O.)		
16/12/15	Recepci3n Memorial	Notificaci3n. *Sec. Not.* (S.O.)		
09/12/15	Auto ordena remisi3n Despacho comisorio	09/12/2015 Se comisiona al Juzgado Pcuo Mcpal San Roque a fin de que se sirva notificar a LINA MARIA RENDON OCHOA. mtg		
09/12/15	Auto niega permiso para laborar	09/12/2015 NEGAR la variaci3n del horario del permiso autorizado a LINA MARIA RENDON OCHOA. mtg		
09/12/15	Auto niega libertad condicional	09/12/2015 NEGAR la libertad condicional a LINA MARIA RENDON OCHOA. mtg.		
09/12/15	Auto niega beneficio administrativo	09/12/2015 NEGAR la solicitud de beneficio administrativo de permiso hasta por 72 horas a LINA MARIA RENDON OCHOA. mtg		
04/12/15	Recepci3n Memorial	LA SENTENCIADA RENDON OCHOA SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL Y/O PERMISO DE HASTA 72 HORAS. JN		
22/10/15	Recepci3n Memorial	Solicitud ampliar horario laboral. (S.O.)		
15/10/15	Recepci3n Memorial	Comisi3n auxiliada. *Estanter3a detenido* (S.O.)		
18/09/15	Auto que resuelve	17.09.15 se concede el permiso para laborar solicitada por LILIANA MARIA RENDON OCHOA (AMM)		
16/09/15	Recepci3n Memorial	Solicitud permiso para laborar Lina Rendon. (S.O.)		
05/08/15	Auto avocando conocimiento	05.08.15 se asume el conocimiento de lapresente actuacion con relacion a LINA MARIA RENDON OCHOA, se recibe un cuaderno con 107 folios, se ubica en estanteria con detenido (AMM)		
29/07/15	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 29/07/2015 a las 15:52:18	1	108

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

LINA MARIA RENDON OCHOA

#### No.IDENTIFICACION

[32191387 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.